

| | | |
|--|-----------|------------|
| INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA TRANSFERENCIA DE FONDOS CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN CORFO - FOMPRO | Número ID | 29-12 |
| | Fecha | 17.12.2012 |

ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría del presente año, se efectuó la revisión de los fondos transferidos aprobados en la ley de presupuesto para el periodo 2012 a CORFO, Fomento Productivo, cuyo objetivo es fomentar la competitividad de las empresas del sector silvoagropecuario a través de su acceso a los distintos instrumentos.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Evaluar la integridad y la pertinencia en la aplicación de los fondos transferidos, de acuerdo al convenio suscrito entre las partes al primer semestre 2012.

Objetivos Específicos

1. Verificar que se haya dado cumplimiento a las formalidades legales y administrativas para la suscripción del convenio de transferencia.
2. Verificar que la aplicación de los recursos presupuestarios se realice de acuerdo con la normativa legal que rige las transferencias y sea pertinente con los productos encomendados en el convenio.
3. Verificar que se realice control durante todo el proceso de ejecución y cierre del convenio, tanto en materia de gestión como financiera.

II. RESULTADO DE LA AUDITORIA

1. Se observa falta de celeridad en la formalización del convenio de transferencia suscrito el 01.01.2012 entre la Subsecretaría de Agricultura y la CORFO, y que fuera sancionado cuatro meses después con Resolución N° 35 del 25.04.2012. Esta situación se debió a que el citado documento fue retirado en dos oportunidades de la Contraloría General de la República siendo finalmente cursado con alcance el 08.08.2012 en razón de la infracción al artículo 8 de la Ley 18.575 relacionado con la simplificación y rapidez de los trámites y al artículo 7 de la ley 19.880 relativo al principio de celeridad de los procedimientos administrativos del Estado.

Recomendación: Se debe dar cumplimiento a la Ley 18.575 y a la Ley 19.880, asimismo se recomienda establecer una acción de control concreta que prevenga la repetición de esta situación.

2. No se dio cumplimiento a glosa 08 de la Ley 20557 de Presupuesto, que establece que se deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes de ejecución de los proyectos financiados con los recursos de la transferencia, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo. Se verifica el Ord. 482 del 11/06/2012

correspondiente al informe del 1er trimestre; y el Ord. 815 del 25/09/2012 referido al informe del 2do trimestre del año.

Recomendación: Se debe dar cumplimiento a la Ley 20557 de Presupuesto, además establecer responsables de la presentación oportuna de los informes exigidos en la glosa correspondiente.

3. Se observa que del total de proyectos informados (238), 11 de ellos están repetidos, de los 86 proyectos de pre-inversión (PI) se deberían contabilizar sólo 11 puesto que se contabilizó el número de beneficiarios y no el de proyectos. Por lo tanto el número total de proyectos deberían ser 152, financiados con fondos de agricultura.

Recomendación: Solicitar a CORFO aclaración de los datos al segundo trimestre del año 2012 relacionados con el número real de proyectos informados.

4. Del presupuesto asignado para los proyectos de Pre Inversión de Riego, se ha aplicado un 93% de los fondos, no obstante hay un 11% de proyectos nuevos aprobados en el año. Cabe señalar que en el convenio se piden 96 asesorías para estudios de pre inversión, sin embargo en los indicadores se informa el avance de apoyo a 86 empresas beneficiadas en estos estudios. (Anexo 1)

Recomendación: Solicitar a CORFO aclaración de la inconsistencia entre el número de proyectos de Pre Inversión (PI) y los fondos aplicados en el primer semestre.

5. Del total de proyectos auditados (152), un 12% (18) son de continuidad, un 11% (16) son proyectos nuevos y un 78% (118) corresponde a proyectos de arrastre del año 2011. Se observa que en el resultado esperado anual del convenio, no se especifica si estos últimos deben ser incluidos durante el presente periodo o no, lo que afecta el presupuesto del año y además el control del avance de los proyectos. (Anexo 2)

Recomendación: Incluir en las cláusulas del convenio mayor especificación de los proyectos encomendados en cuanto a la oportunidad de la asignación y del pago, como también de los medios que verifiquen su cumplimiento.

6. Se observa que en el programa Fondo de Asistencia Tecnológica (FAT), cuyo avance para el semestre según el convenio se programó en M\$ 16.000 equivalente a un 40%, no ha tenido ningún proyecto aprobado en el periodo.

Recomendación: Solicitar las razones por las cuales no se dio cumplimiento a la programación de proyectos FAT para el primer semestre del año 2012, de modo de corregir las desviaciones y/o solicitar la devolución de recursos.

7. En el Informe del segundo trimestre, en dos de los tres indicadores de desempeño, se presentan avances trimestrales y acumulados que no corresponden a las metas fijadas.

En el porcentaje de empresas demandantes egresadas de PDP se indica un avance acumulado de 66,70%, siendo un 14,81%, mientras que en el porcentaje de proyectos asociativos de fomento (PROFO) que se renuevan, no se presenta información sobre el avance esperado para el trimestre. Asimismo en el tercer indicador no se establecen metas trimestrales y el avance acumulado anual no corresponde a dicho periodo. Cabe señalar que los tres indicadores tiene un avance acumulado anual en promedio del 10,3% al primer semestre lo que pone en riesgo su cumplimiento en el año. (Anexo 3)

Recomendación: Solicitar a CORFO aclaración del avance de los indicadores informados al segundo trimestre del año 2012, especialmente en lo referido a su bajo nivel de cumplimiento.

I. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORIA

Se cumple con la aplicación de controles para los proyectos del fondo agrícola, tanto en la Subsecretaría como en CORFO. Sin embargo se presentan debilidades críticas relacionadas con la suscripción del convenio de transferencia en lo relativo al incumplimiento de la Ley 18.575 sobre simplificación y rapidez de los trámites y en cuanto al principio de celeridad de los procedimientos administrativos del Estado, establecido en la Ley 19.880.

Asimismo se verifica incumplimiento a la ley de presupuesto respecto a lo indicado en la glosa 08, la que además de constituir un mandato imperativo, sustenta la transferencia y el programa de fomento productivo del periodo.

En cuanto a los resultados establecidos en el convenio, sólo se especifica el número de proyectos esperados, sin embargo el avance que se informa incluye los proyectos que vienen de arrastre de periodos anteriores y que representan el 75% de los fondos transferidos.

Finalmente se observa un bajo nivel de avance de los indicadores que se sugiere evaluar.

II. ALCANCE, PERÍODO Y COBERTURA

Alcance: Convenio de Transferencia aprobado con Resolución N°35 del 25.04.2012.

Periodo: De enero a junio 2012.

Cobertura: 100% de los movimientos efectuados en el periodo.

III. EQUIPO DE AUDITORES

| | |
|---------------------------|-------------------------------|
| María Luisa Torres T. | Verónica Silva A. |
| Auditor Interno | Jefa Unidad Auditoria Interna |
| Ejecución e Informe Final | Supervisión |
| 17-12-2012 | 17-12-2012 |

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

ANEXO 1

| Lineamiento Estratégico | Programa | Presupuesto Asignado | | | | Total | |
|---------------------------|---------------------|----------------------|---------------|----------|---------|----------------|------------|
| | | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | | |
| Gestión Empresarial | Pre Inversión Riego | 317.293 | 24.672 | | | 341.965 | 93% |
| | FAT | - | - | | | - | 0% |
| Encadenamiento Productivo | PROFO | 1.198.575 | 156.104 | | | 1.354.679 | 59% |
| | PDP | 1.351.297 | 209.979 | | | 1.561.276 | 67% |
| | | 2.867.165 | 390.755 | - | - | 3.257.920 | 64% |

ANEXO 2

| TRANSFERENCIAS | ARRASTRE | CONTINUIDAD | NUEVOS | TOTAL |
|----------------|---------------|-------------|-------------|---------------|
| PROFO | 739.322.546 | 84.139.191 | - | 823.461.737 |
| PDP | 835.959.922 | 148.294.843 | 3.325.000 | 987.579.765 |
| PI RIESGO | | | 276.242.036 | 276.242.036 |
| FAT | - | - | - | - |
| TOTAL | 1.575.282.468 | 232.434.034 | 279.567.036 | 2.087.283.538 |
| | 75% | 11% | 13% | 64% |

| NÚMERO DE PROYECTOS | ARRASTRE | CONTINUIDAD | NUEVOS | TOTAL |
|---------------------|----------|-------------|--------|-------|
| PROFO | 61 | 6 | 1 | 68 |
| PDP | 57 | 12 | 4 | 73 |
| PI RIESGO | 0 | 0 | 11 | 11 |
| FAT | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 118 | 18 | 16 | 152 |
| | 78% | 12% | 11% | |

ANEXO 3

| | Indicador | Meta 2012 | Informado | | Auditado | |
|---|---|-----------------------|------------------|------------------------|------------------|------------------------|
| | | | Avance Trimestre | Avance Acumulado Anual | Avance Trimestre | Avance Acumulado Anual |
| 1 | Porcentaje de Empresas demandantes egresadas en t que aumentan ventas en año t/Total empresas PDP en año t | 70,3% (19/27)*100 | 66,70% | 66,70% | 40,00% | 14,81% |
| | Meta | | 4/6 | 4/6 | 4/10 | 4/27 |
| 2 | Porcentaje de Proyectos Asociativas de Fomento (PROFO) que se renuevan en el año t respecto al total de proyectos PROFO en año t-1. | 57,1% (64/112)*100 | 5,40% | 8,90% | (*) | 8,9% |
| | Meta | | 6/112 | 10/112 | | 10/112 |
| 3 | Porcentaje de empresas beneficiarias egresadas del Programa de Fomento Asociativo (PROFO) en el año t que incrementaron sus ventas, posterior a la implementación del programa respecto del total de empresas beneficiarias egresadas del Programa de Fomento Asociativo en el año t. | 63,0% (70/111)*100 | 60,00% | 42,10% | 60,00% | 7,2% |
| | Meta | | 6/10 | 8/19 | 6/10 | 8/111 |

(*)Indicador 2: No hay información del Trimestre